

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 26/01

Ref.: Dr. Ismael Oliva reintegro a la Unidad Letrada.-

EXP. N° 1-5089/001.5
ACTA 33, RES. 19
FECHA: 14 de junio de 2001.-

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 26/01

Por la presente Circular N° 26/01, se comunica la Resolución N° 19 del Acta N° 33 de fecha 14 de junio de 2001, que se transcribe a continuación;

VISTO: La Resolución 18 del Acta 33 del día de la fecha por medio de la cual se cesó al Dr. Ismael Oliva en el desempeño de las funciones como Asesor Letrado del CODICEN;

CONSIDERANDO: I) que procede reintegrar a dicho profesional al cargo que desempeñaba con anterioridad, Encargado de la Unidad Letrada de CODICEN, a partir de la toma de posesión de quien fuera designada para ocupar la Asesoría Letrada por resolución 17 de la Sesión del día de la fecha;

II) que por Resolución 2 del Acta 43 de fecha 27 de junio de 2000 se dispuso que la Jefatura de la Unidad Letrada fuera ocupada por el Dr. Oscar Varela hasta el reintegro de su titular;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

RESUELVE:

1) Reintegrar al Dr. Ismael Oliva al cargo que revistaba en la Unidad Letrada de este Consejo Directivo a partir de la toma de posesión de quien fuera designada Asesora Jurídica de CODICEN.-

2) Establecer que el Dr. Oscar Varela Siandra volverá a las funciones que desempeñaba con anterioridad a la Resolución 2 del Acta 43 de fecha 27/6/2000 tal cual como estaba dispuesto por el Consejo, a partir de la toma de posesión del Dr. Ismael Oliva.-

Por el Consejo Directivo Central

Dr. Robert SILVA GARCIA

SECRETARIO GENERAL